



PEI

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2026-2030



Actualizado, 27 de marzo 2026

OPCIONES

Carátula 🔍

- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Reflexión y Priorización
- Modelaje
- Modelaje completo GpR
- Reflexión y Priorización
- Modelaje
- Análisis de evidencias causa
- Reflexión y Priorización
- Reflexión y Priorización
- Visión, Misión, Val
- A Cap- FODA
- Reflexión y Priorización
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- Reflexión y Priorización
- Anexo-2 Ejemplo de aplicación



Secretaría de
**Planificación y
 Programación de
 la Presidencia**

Caja de herramientas de planificación para la formulación de los Instrumentos de Planificación

Planificación Estratégica Institucional (PEI)
Planificación Operativa Multianual (POM) 2026-2030
Planificación Operativa Anual (POA) 2026

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo (SPPD)

Guatemala, 27 de marzo de 2026

Licenciado:

Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA –
SEGEPLAN**

Respetable Licenciado:

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación Deportiva Nacional de Andinismo, deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Por medio del presente, se hace entrega del **Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA)** vigentes de esta Federación Deportiva Nacional, para los efectos administrativos y de registro que correspondan, solicitando atentamente se sirva tomar nota de la presente notificación.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la institución se encuentra en proceso constante de **actualización de los instrumentos de planificación institucional**, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por SEGEPLAN, habiendo participado en las reuniones de acompañamiento técnico convocadas para el efecto. En ese sentido, oportunamente se estará remitiendo el documento actualizado que incorpore las mejoras y ajustes correspondientes.

Agradeciendo de antemano la atención brindada y sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Fernando Román Chiché Locón

Gerente Financiero

Federación Deportiva Nacional de Andinismo

PRESENTACIÓN

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, elaborado conforme al marco legal vigente, incluyendo la Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 1, 2, 11, 119 y 134), la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 4), y el Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte (artículos 1, 86, 88 y 105).

Este documento responde a las Normas e Instrumentos Metodológicos de Planificación e Inversión Pública establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– y el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN–, en el marco del ejercicio fiscal multianual 2026–2030. Su elaboración se fundamenta en la Caja de Herramientas de Planificación, garantizando coherencia técnica, trazabilidad institucional y alineación estratégica.

El PEI se articula con los compromisos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible, incluyendo la Política General de Gobierno 2024–2028, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Esta planificación estratégica institucional busca fortalecer la gestión pública del deporte de montaña, promoviendo la inclusión, la equidad territorial, la sostenibilidad ambiental y el bienestar comunitario.

La Federación reafirma su compromiso con la excelencia técnica, la transparencia institucional y la contribución activa al desarrollo del país a través del deporte.

Atentamente,

Lic. Fernando Román Chiché Locón
Gerente Financiero
Federación Deportiva Nacional de Andinismo

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO

2026

Planificación Estratégica Institucional (PEI)

Plan Operativa Multianual (POM) 2026-2030

Plan Operativa Anual (POA) 2026

Nota: Acercar los cuadros a nivel zoom de 500
cuando sea necesario

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 - 2030

CONTENIDO

• PRESENTACIÓN	4
• INTRODUCCIÓN	9
• OBJETIVOS	10
• PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – DIAGNÓSTICO	11
• Cuadro de Análisis de mandatos Legales.....	12
• Cuadro de Análisis de Política.....	13
• Análisis de Políticas de Gobierno.....	14
• Equidad de género	16
• Análisis de la problemática que afecta a la población	20
• CUADRO ANÁLISIS DE POBLACIÓN	24
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL A KATUN 2032, AGENDA 2030 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND - MED Y PGG	25
• MODELO CONCEPTUAL	26
• IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	27
• MODELO PRESCRIPTIVO	28
• MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL	29
• MODELO LÓGICO DE ESTRATEGIA	30
• FICHA DEL INDICADOR	31
• VISIÓN SUSTANTIVA, MISIÓN, VALORES Y/O PRINCIPIOS	32
• ANÁLISIS DE CAPACIDADES Y FODA	33
• ANÁLISIS DE ACTORES	34
• FORMULACIÓN DE RESULTADOS	35
• RESULTADO INSTITUCIONAL	36
• PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026 – 2030	37
• Marco estratégico institucional	38
○ Visión.....	38
○ Misión	39

- **RESULTADO Y OBJETIVO INSTITUCIONAL**..... 39
- **CUADRO DE PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META**..... 41
- **FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL**..... 42
- **COSTEO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR**
EN EL MARCO DEL POM 2026-2030 43
- **METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS Proyección 2026–2030:**
Atención a atletas federados formados y competitivos 44
- **PLAN OPERATIVO MULTIANUAL MATRIZ DE PLANIFICACIÓN**
ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL 45
- **PLAN OPERATIVO ANUAL 2026**..... 46
- **CUADRO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026** 47

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Federación Deportiva Nacional de Andinismo constituye el instrumento rector que orienta el desarrollo de las acciones, actividades y requerimientos institucionales para el período de cinco años. Este plan se fundamenta en un análisis estratégico interno y externo que permite identificar las necesidades, prioridades y oportunidades de fortalecimiento de la gestión federativa.

El PEI se concibe como un instrumento dinámico y flexible, susceptible de actualización, cuyo propósito principal es guiar la planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de las acciones institucionales. Todo ello se realiza en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno 2026–2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, asegurando la contribución del andinismo al desarrollo integral del país.

En este marco, se ha procedido a revisar y actualizar la Visión institucional, de manera que refleje con claridad la proyección de la Federación al término del período propuesto, consolidando su papel como referente nacional en la promoción del deporte, la inclusión, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la cultura deportiva.

La Federación reafirma así su compromiso con la planificación estratégica institucional, la transparencia en la gestión pública y la contribución al desarrollo nacional a través del fomento del andinismo como disciplina deportiva y como medio de integración social y comunitaria.

OBJETIVOS

- Establecer una hoja de ruta estratégica que oriente las acciones institucionales de la Federación durante el período 2026–2030.
- Facilitar la identificación, programación y ejecución de productos, subproductos, indicadores y metas institucionales.
- Alinear la planificación institucional con los marcos estratégicos nacionales e internacionales, garantizando coherencia técnica y trazabilidad.
- Promover la articulación interinstitucional y territorial para el desarrollo del deporte de montaña con enfoque de inclusión, sostenibilidad y equidad.
- Implementar el enfoque de Gestión por Resultados (GPR) mediante planificación estratégica, planificación operativa, presupuesto por programas, monitoreo y evaluación.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – DIAGNÓSTICO

Análisis de mandatos:

Marco constitucional y legal

La Constitución Política de la República de Guatemala establece, en sus artículos 1, 2, 91, 92 y 134 inciso b), que es deber del Estado fomentar y promover la educación física y el deporte. Para ello, se asigna un mínimo del 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, distribuido de la siguiente manera:

- 50% para el deporte federado
- 25% para la educación física, recreación y deporte escolar
- 25% para el deporte recreativo no federado

El artículo 92 reconoce la autonomía del deporte, ejercida a través de sus organismos rectores: la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y el Comité Olímpico Guatemalteco (COG).

Por su parte, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) establece en su artículo 8 la obligación de vincular los planes institucionales con sus respectivos presupuestos, tanto en el sector público como en el autónomo. El artículo 24 de la misma ley define los plazos de entrega de los documentos de planificación.

Rol de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)

La CDAG es el ente rector y jerárquicamente superior del deporte federado en Guatemala. Posee personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía, conforme al artículo 91 constitucional y al Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Está integrada por Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente organizadas y reconocidas (Art. 88 del mismo decreto), las cuales deben estar afiliadas a sus respectivas federaciones internacionales.

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo se encuentra bajo la cobertura institucional de la CDAG, y también se articula con el Comité Olímpico Guatemalteco en aspectos técnico-deportivos y financieros, conforme a los artículos 91 y 92 de la Constitución y el artículo 6 de los estatutos de la CDAG.

Reconocimiento y Funciones de la Federación Deportiva Nacional de Andinismo

La Federación fue formalmente reconocida en el año 1953. Según sus estatutos, se establece como entidad rectora del deporte de escalada en el ámbito nacional, en armonía con la CDAG, el COG y la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

Entre sus funciones principales (Artículo 9 de los estatutos), destacan:

- **Promoción sistemática y escalonada** del andinismo en todo el territorio nacional.
- **Fomento del desarrollo integral** de los deportistas afiliados, promoviendo valores como el juego limpio, el amor a la patria, la responsabilidad y el respeto mutuo.
- **Reglamentación y organización** del deporte de andinismo en todas sus categorías, géneros y modalidades.
- **Supervisión de competencias**, asegurando el cumplimiento de las reglas nacionales e internacionales.
- **Gestión estadística y establecimiento de rankings** anuales por género y categoría.
- **Representación nacional e internacional**, a través del Comité Ejecutivo y sus asociaciones departamentales y municipales.
- **Capacitación de jueces, árbitros y entrenadores**, para elevar el nivel competitivo.
- **Garantía de derechos deportivos** de los atletas afiliados.
- **Promoción de principios éticos**, alineados con el Código de Ética del Comité Olímpico Internacional y la legislación nacional.
- **Colaboración interinstitucional** con CDAG, COG y entidades gubernamentales en educación física, deporte escolar y recreativo.
- **Adhesión al Código Mundial Antidopaje**, promoviendo el deporte limpio y ético.

Nombre de la institución: FEDERACIÓN NACIONAL DE ANDINISMO

a

b

c

Nombre de la norma, número y año

Atribuciones que le asigna la norma

Población a atender

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 91.- Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que esta ley establezca; y veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado. **Funciones que desarrolla la institución:**

- Promover la educación física en centros escolares.

Niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo (educación física y deportes escolares).

- Deportistas federados que participan en asociaciones y federaciones reconocidas.
- Población en general que practica deporte recreativo y no federado.
- Atletas de alto rendimiento que representan al país en competencias nacionales e internacionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN 2032 (2014)+D6:11

En la Federación Deportiva Nacional de Andinismo, además de la preparación de los atletas en sus diferentes estilos y categorías, se cumple con una función social, que tiene por objeto prepararlo para que enfrente la vida con argumentos que le permitan desarrollarse dentro de la sociedad.

La población a atender son: Niñez y juventud, Atletas federados, Entrenadores y técnicos, Comunidad en general, Instituciones educativas y comunitarias, garantizando acceso equitativo al deporte de escalada y montañismo.

POLITICA NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (2013)

Decreto ley 76-97 Capítulo I objetivos Creación y principios artículos 1, 98,99, 100,101 La presente Ley tiene como objeto, regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala. La Federación Deportiva Nacional de Andinismo, tiene como objeto el fomento desarrollo del deporte del Andinismo a nivel nacional; procurando por el bienestar de las personas preparándolos para la vida e insertándolos dentro de la sociedad.

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo tiene a su cargo la preparación de los deportistas, en sus diferentes categorías, desde infantiles, juveniles, junior y adultos. Mejores ciudadanos, capaces de resolver sus propias problemáticas.

POLITICA NACIONAL DEL CAMBIO CLIMATICO (2013)

La Federación de Andinismo tiene la atribución de organizar, dirigir y promover la práctica del andinismo en Guatemala, velando por la formación de atletas, la organización de competencias y la implementación de programas de capacitación, conforme lo establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, los estatutos de la CDAG y la Ley Marco de Cambio Climático (Decreto 7-2013).

La población a atender incluye a los deportistas afiliados, entrenadores, guías de montaña, niñez y juventud en programas de iniciación, así como comunidades vinculadas a las áreas de montaña y la sociedad en general, en el marco de la promoción del deporte y la adaptación al cambio climático.

POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (2037)

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2022-2037) asigna a las instituciones la atribución de coordinar acciones interinstitucionales, promover la producción sostenible de alimentos, garantizar el acceso equitativo y reducir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población guatemalteca, conforme al marco del SINASAN.

La población a atender incluye a la niñez y adolescencia, mujeres en edad fértil, pueblos indígenas, comunidades rurales y personas en situación de inseguridad alimentaria, así como la sociedad en general, en el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación.

POLITICA NACIONAL DE JUVENTUD (2010)

La Política Nacional de Juventud (2010) asigna a las instituciones la atribución de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, promover su participación en la vida política, social, cultural y económica, coordinar acciones interinstitucionales y territoriales, e impulsar programas de formación y empleo que fortalezcan sus capacidades y liderazgo.

La población a atender son las personas jóvenes de 15 a 29 años, incluyendo adolescentes en edad escolar, mujeres jóvenes, pueblos indígenas, comunidades rurales y jóvenes en situación de vulnerabilidad, garantizando su inclusión y participación en los ámbitos político, social, cultural y económico.

Orientaciones:

El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el "para qué" fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, dado que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.

Columna (a): Describir los mandatos relacionados con la institución. Iniciar con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República (constitucionales u ordinarias), disposiciones emitidas por el Organismo Ejecutivo o disposiciones reglamentarias (reglamentos internos de la institución). Analizar uno a uno estos cuerpos legales.

Columna (b): Identificar las funciones y/o áreas de acción institucional que correspondan, en cumplimiento a la norma.

Columna (c): Indicar la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.

OPCIONES

Carátula

Introducción

Mandatos

Analisis Políticas

Referencia-Alineación-V

EnfoquesPlani

GpR-Vinculación a PES

Modelaje completo GpR

Priorización de Problemática

Población

Análisis de evidencias causa

Análisis de intervenciones

F Indicador

Visión, Misión, Val

A Cap- FODA

Análisis Actores

PEI-POM

POA

VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC

Anexo-1 Ruta de Trabajo

Anexo-2 Ejemplo de aplicación

Análisis de políticas públicas

Nombre de la institución: FEDERACIÓN NACIONAL DE ANDINISMO

Instrucciones:
 Identificar las políticas directamente relacionadas o aquellas a donde hay aportes institucionales. Para más información sobre las políticas públicas vigentes del país, verificar el Centro de Acopio de Políticas Públicas (CAPP), de SEGEPLAN. <https://ecursos.segeplan.gob.gt/capp/>

No.	b	c	d	e	f
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de incorporar en el quehacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. (Año de vigencia: aprobado en 2014, con horizonte hasta 2032).	Población guatemalteca en general, especialmente jóvenes, mujeres y comunidades rurales e indígenas	Programas deportivos de montaña y andinismo para jóvenes y mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de pueblos indígenas en actividades de cultura física. • Promoción de la equidad de género en el deporte. • Escuelas de formación deportiva en áreas rurales. • Coordinación con municipalidades y centros educativos. 	Dirección Técnica y Coordinación de Programas Juveniles	Unidad de Planificación y Evaluación Institucional
	PLAN NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA. Año de vigencia: 2014 (alineado con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte).	Niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar. <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y hombres en comunidades rurales y urbanas. • Personas con discapacidad. • Atletas en formación y población en general que busca acceso a la cultura física y recreación. 	Implementación de programas de formación en andinismo, actividades recreativas y alianzas con municipalidades	Dirección Técnica de la Federación. Coordinación de Programas Juveniles.	Unidad de Planificación y Evaluación Institucional. Auditoría Interna. Junta Directiva de la Federación.
	Política Nacional de Juventud 2021–2032 (Aprobada en 2021, con horizonte hasta 2032)	Jóvenes de 15 a 29 años en todo el país. <ul style="list-style-type: none"> • Especial énfasis en jóvenes en situación de pobreza, exclusión social, comunidades rurales e indígenas. • Mujeres jóvenes y personas jóvenes con discapacidad. 	Programas deportivos de montaña y andinismo dirigidos a jóvenes. <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de formación técnica y recreativa para juventud. • Campañas de promoción de la cultura física y el deporte en centros educativos. • Inclusión de jóvenes en proyectos de liderazgo y voluntariado deportivo. 	Dirección Técnica de la Federación. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Programas Juveniles. 	Unidad de Planificación y Evaluación Institucional. <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna. • Junta Directiva.
	Política Nacional de Cambio Climático 2009 - 2019	Población guatemalteca en general, especialmente: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades rurales e indígenas dependientes de recursos naturales. • Agricultores y familias en zonas de riesgo por sequías, inundaciones y deslizamientos. • Jóvenes y mujeres en territorios vulnerables. • Personas con menos acceso a infraestructura resiliente. 	Promoción de deportes de montaña y actividades al aire libre con enfoque ambiental. <ul style="list-style-type: none"> • Programas de educación y sensibilización sobre conservación de ecosistemas. • Incorporación de prácticas sostenibles en eventos deportivos (manejo de residuos, uso responsable de recursos). • Alianzas con municipalidades y organizaciones ambientales para proyectos de reforestación y protección de áreas naturales. 	Dirección Técnica de la Federación.	Unidad de Planificación y Evaluación Institucional. <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna. • Junta Directiva de la Federación.

Orientaciones:

Las políticas son "cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad"

Columna (b) agrega el nombre de la política pública y el año de vigencia de la misma.

Columna (c) identificar la población afectada indicada en la política pública

Columna (d) indique cómo la institución incluirá la política en su quehacer institucional mediante la revisión de las acciones indicadas en la política pública (Revisar el plan de

Columna (e) agregar la unidad y/o dirección responsable de incorporar las acciones a lo interno de la institución.

Columna (f) agregar el área responsable de verificar la incorporación de las acciones.

Páginas 14 y 15, Guía para elaboración de planes estratégicos institucionales.

* Revisar el plan de acción de la política pública, cuando aplique.

Análisis de Políticas de Gobierno

En cuanto al análisis de las políticas, estas están orientadas al que hacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad de armonización de las acciones de desarrollo en las que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional.

La política de gobierno, 2024-2028 está estructurada en cuatro pilares principales, siendo estos:

1. Economía, Empleo y Bienestar.
2. Bienestar Social y Desarrollo Humano.
3. Seguridad, Justicia y Transparencia.
4. Gestión del Territorio y Recursos Naturales.

El primer pilar: Impulsar un modelo de crecimiento económico inclusivo y sostenible que genere empleo digno, reduzca la pobreza y promueva la competitividad nacional, con énfasis en el desarrollo rural y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El segundo pilar: Garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad en salud, educación y protección social, con enfoque en la reducción de la desnutrición, la pobreza multidimensional y las brechas de desigualdad étnica, de género y territorial.

El tercer pilar: Consolidar el Estado de Derecho mediante el fortalecimiento de instituciones de seguridad y justicia independientes, eficaces y transparentes, con

énfasis en la lucha contra la corrupción, la impunidad y el crimen organizado.

El cuarto pilar: Promover un modelo de desarrollo territorial sostenible que equilibre el crecimiento económico con la conservación ambiental, la adaptación al cambio climático y el respeto a los derechos de las comunidades sobre sus territorios y recursos naturales.

En cuanto a la política del deporte federado, la idea es fortalecer los procesos de la educación física y del deporte no federado mejorando de manera sistemática el deporte federado el cual se rige bajo las normas y reglamentos internacionales.

Por otra parte, el estado de Guatemala por medio del gobierno central, las municipalidades, la sociedad civil organizada, juntamente con la ciudadanía en general adopte prácticas de prevención, reducción de vulnerabilidad y de adaptación al cambio climático todo esto con el fin de contribuir a la reducción de desastres del efecto invernadero contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Lo anterior se logrará alcanzando una efectiva Inter institucionalidad incorporando las principales políticas al momento de actuar principalmente en aquellas zonas de mayor vulnerabilidad al cambio climático.

Equidad de Género

Como parte de la Plan Estratégico de la Federación deportiva nacional de Andinismo, y en atención a las leyes, políticas y reglamentos referentes a la igualdad de género es política de esta institución que tanto hombres como mujeres sean atendidos y tomados en cuenta en los aspectos sociales, culturales, deportivos, educativos etc. Dentro de los programas técnicos que la federación tiene están los

siguientes: a) PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCALADA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO; b) PROGRAMA DE CRECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO. PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS DEPORTISTAS. (PAAS)

La constitución Política de la república de Guatemala, en el artículo 4 indica. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Así mismo, dentro del ordenamiento legal de nuestro país y como protección a los derechos de la mujer esta **LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES TÍTULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES**

Capítulo I Objeto, Principios Generales y Definiciones de la Ley Artículo 1 Es objeto de la presente Ley promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

Art. 2 La presente Ley se fundamenta en la igualdad, equidad, justicia, no discriminación y no violencia, así como el respeto a la dignidad y la vida de las personas.

Art. 3 Definiciones de la Presente Ley: Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

a. Respeto a la dignidad humana: Igual valoración que tiene, tanto la mujer como el hombre y que merece el respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, edad, lengua, religión, opinión, ideología, política, origen, posición económica o condición humana o social.

b. Igualdad: Condición equivalente en el goce efectivo de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y hombres sin discriminación alguna.

c. Igualdad real: Superación de la brecha entre la legislación y las situaciones de hecho en todos los ámbitos de la sociedad.

d. Justicia: Virtud que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde. En sentido jurídico lo que es conforme a derecho.

e. Derechos Humanos: Derechos inalienables y pertenecientes a todos los seres humanos, necesarios para asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna y están garantizados a todas las personas en todo momento y lugar.

f. Equidad: Trato justo dirigido a lograr la igualdad efectiva mediante acciones positivas que permitan el reconocimiento de las condiciones específicas de cada

persona o grupo, derivadas de los derechos humanos relacionados con su raza, religión, origen étnico o cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades en mujeres y hombres.

g. Discriminación contra la Mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

h. Violencia contra la Mujer: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

i. Enfoque de género en las políticas públicas: Es una estrategia para lograr que los intereses, necesidades, preocupaciones y experiencias de las mujeres y hombres, sean parte integrante en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para lograr la equidad de género como elementos de desarrollo, en todas las esferas, a fin de que mujeres y hombres en igualdad y equidad obtengan beneficios a través de estas políticas.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN

De acuerdo al análisis FODA y al árbol de problemas realizado se puede concluir que, el problema que actualmente afecta a la Federación Deportiva Nacional de Andinismo, es el poco acceso para la práctica y desarrollo de la escalada deportiva a nivel nacional, aunque las causas son innumerables se puede manifestar que las más importantes son: La falta de instalaciones apropiadas, falta de implementación y el poco presupuesto asignado a la Federación Nacional de Andinismo; ambas causas tienen raíces como, el escaso recurso humano especializado del cual se puede disponer, así como el alto costo para el desarrollo de la Escalada Deportiva, principalmente para la implementación de las Asociaciones Deportivas Departamentales lo anterior aunado a que no existe dentro de la subgerencia de infraestructura de CDAG un plan enfocado a la creación de infraestructura con medidas adecuadas e idóneas para la práctica de nuestro deporte. Y finalmente el débil papel que realiza el Consejo Nacional del Deporte (CONADER) como ente encargado del desarrollo, coordinación, planificación del deporte a nivel nacional.

Estas causas por supuesto traen como consecuencia algunos efectos entre los que podemos mencionar: el escaso desarrollo del deporte del Andinismo, así como el bajo rendimiento de los atletas puesto que, al no atender todas las categorías y modalidades de Escalada Deportiva, lógicamente el desarrollo no se logrará en su totalidad.

Luego de que, Guatemala adoptara oficialmente la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas,

celebrada en septiembre de 2015, se llevó a cabo una articulación de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) la prioridad nacional de desarrollo (PND) y a la política general de gobierno (PGG) en la cual se alinearon los contenidos de la agenda objetivos de desarrollo sostenible ODS al PND y a la PGG y se priorizaron los contenidos de la misma con el fin de definir el compromiso nacional con los ODS e implementarlo a través de del marco de políticas públicas, planificación estratégica y operativa y la formulación del presupuesto público para cada ejercicio fiscal.

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo, se encuentra comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y la Política General de Gobierno 2024-2028, fundamentándose en lo establecido por el decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento ACUERDO GUBERNATIVO No. 540-2013, quienes establecen en su artículo 8 y en su artículo 16 respectivamente, lo siguiente:

“ARTICULO 8. VINCULACION PLAN - PRESUPUESTO. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público.

Además, formulará el presupuesto multianual.

“ARTÍCULO 16. VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.”

Los compromisos que tiene la Institución con estos instrumentos de planificación se detallan a continuación.

1. Definición de los objetivos y las metas, tanto generales como específicas, además de la formulación de los planes operativos que sean necesarios.
2. Definición de programas y procedimientos utilizados como guías de acción para la ejecución de la metodología de enseñanza del Andinismo.
3. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad de los actores.
4. Adopción de normas técnicas y administrativas para la protección y utilización racional de recursos de la Federación.
5. Adopción de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control deportivo.
6. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización dirigidos al personal de la Federación y a sus necesidades.

7. Actualización de normas y procedimientos deportivos.

Es por ello por lo que, la federación utiliza muchas herramientas entre las cuales podemos mencionar la socialización del cronograma de actividades técnicas y financieras, para cada periodo fiscal. Llevar a cabo el programa “Plan Albergue”, capacitar al personal técnico, administrativo y financiero, en áreas enfatizando la Ética Profesional de los actores, y otras capacitaciones que vallan de acuerdo con el área de desempeño de cada participante, Programa de profesionalización de entrenadores, de jueces árbitros en las diferentes áreas de oportunidad que se presenten. Programa de atención integral apoyo y seguimiento a los deportistas de 1°. 2°. Y 3°. Línea. Velando siempre porque las capacitaciones sean en etapas de formación, actualización y especialización

Así mismo hace uso y aplica instrumentos como los denominados, Test Pedagógicos y pruebas morfofuncionales, de campo entre otras, para validar las capacidades físico-técnico-psicológicas- nutricionales y antropométricas para determinar el progreso sistemático de los atletas, capacitándolos con los principales movimientos técnicos de La Escalada Deportiva (Teoría Y Practica), y los actualiza en cuanto existen modificaciones al reglamento de la International Federation of Sport Climbing (IFSC).

Programa de enseñanza de la Escalada Deportiva femenina y masculina Categoría 10-11, 12-14 Y 15-17 Años teórico práctico, entre otros.

Análisis de Población

OPCIONES

- Carátula
- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Referencia-Alineación-V
- EnfoquesPlani
- GpR-Vinculación a PES
- Modelaje completo GpR
- Priorización de Problemática
- Población**
- Análisis de evidencias causa
- Análisis de intervenciones
- F Indicador
- Visión, Misión, Val
- A Cap- FODA
- Análisis Actores
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- Anexo-1 Ruta de Trabajo
- Anexo-2 Ejemplo de aplicación

Análisis de población

Nombre de la institución: FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO

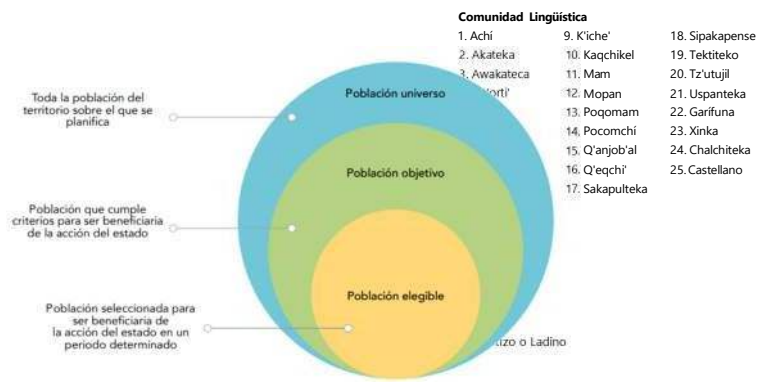
Instrucciones:
 Delimitar a la población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizo dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.
 Consultar:
 Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo
 Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

a b c d e f h i j k l m n

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:												
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo	Rango de edad***	Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
							**** Urbana	**** Rural	Departamento	Municipio		
BAJOS NUMEROS EN RESULTADOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES	Falta de instalaciones y equipo. Falta de personal calificado para impartir clases de escalada	158	No aplica	No aplica	Hombres / Mujeres	Juveniles (10-17 años); una etapa ideal para descubrir la	No aplica	No aplica	Guatemala	Guatemala	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Chimaltenango	Chimaltenango	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Sacatepequez	Antigua Guatemala	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Escuintla	Escuintla	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Santa Rosa	Cuillapa	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Jalapa	Jalapa	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Alta Verapaz	Cobán	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Ladino	Castellano
							No aplica	No aplica	San Marcos	San Marcos	Ladino	Castellano

* Según Modelo Conceptual
 ** Guía PES: Paso 2.
 **** Población urbana es la que reside en ciudades, villas y pueblos (cabeceras departamentales y municipales), así como a aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y los mayores de 2,000 habitantes, siempre que en dichos lugares, el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (chorro)
 **** Población rural es la que reside en lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, parajes, fincas, etc., de cada municipio. Incluye a la población dispersa, según Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2019

Población universo: toda la población del territorio sobre la que se planifica (país, región, departamento, municipio, comunidad).
Población objetivo: aquella que presenta el problema de desarrollo o sus causas (personas con bajo nivel educativo, microempresas textiles que no generan utilidades, hectáreas de vocación forestal degradadas). Se trata, por lo tanto, de la población que cumple criterios para recibir los productos que el estado va a entregar para resolver el problema de desarrollo.
Población elegible: es aquella parte de la población objetivo que el estado ha elegido para recibir atención en un periodo determinado, en función de criterios previamente establecidos.

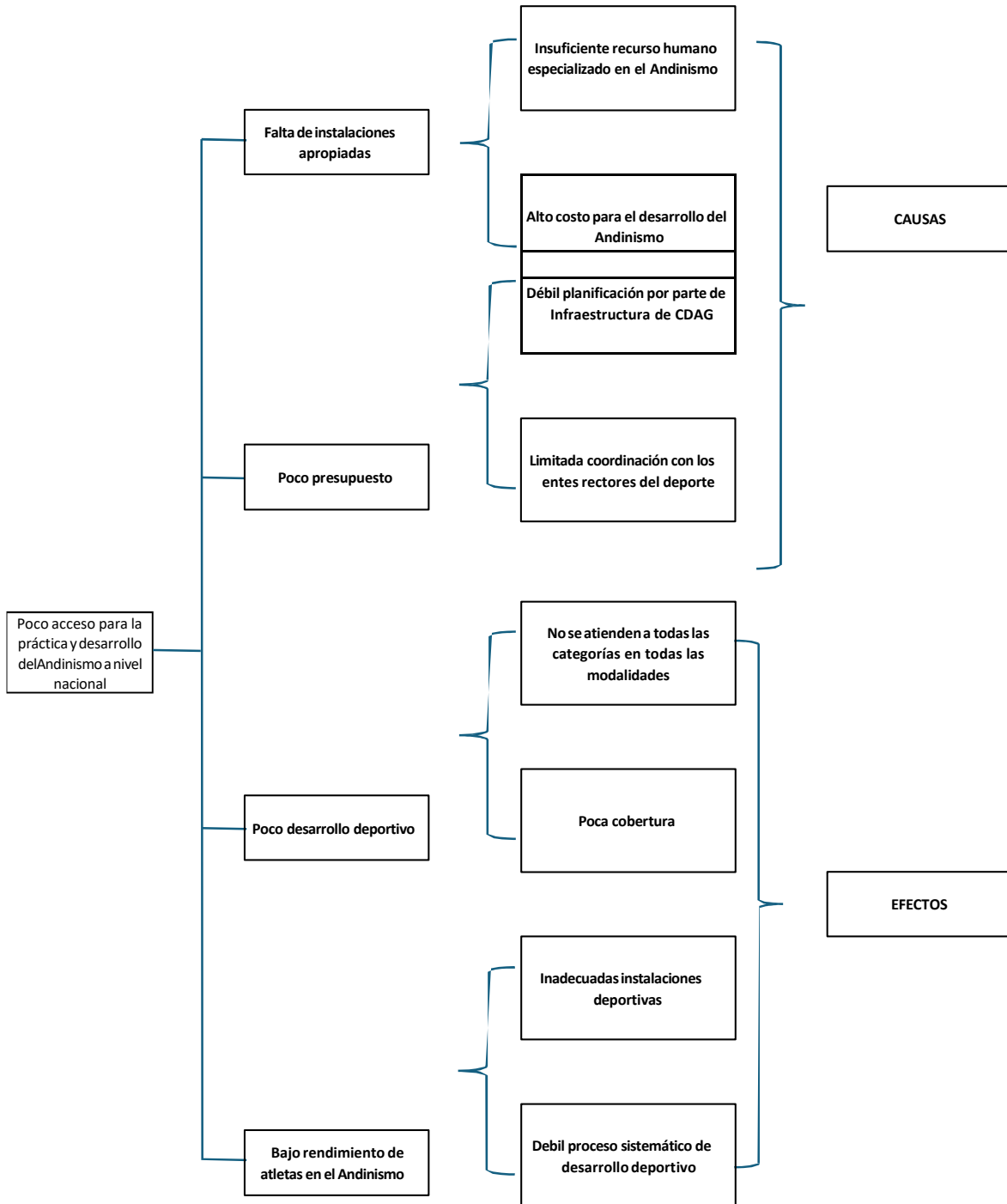


VINCULACIÓN INSTITUCIONAL A KATUN 2032, AGENDA 2030 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND - MED Y PGG

Referencia de alineación-vinculación sectorial e institucional														
Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional													Alineación y vinculación a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028	
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje Katun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE	Ejes estratégicos «por un país para vivir»	Línea estratégica	
Cultura y Deporte (Deporte y Recreación)	Política Nacional para el Desarrollo del Deporte y la Recreación - Política Nacional de Cultura Física y Recreación - Política Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Política Nacional de Salud	Desarrollo Humano	ODS 3	Fomento de salud integral	Vida saludable a través de actividad física	Meta 3.5+F10F14	28% población que realiza actividad física regularmente. (Meta 2029) 35%	2% de jóvenes y mujeres que participan en programas deportivos. • 8 Número de capacitaciones en salud integral y cultura física.	Incrementar en un 30% la participación de población vulnerable en actividades deportivas que promuevan salud y bienestar.	DIRECCIÓN TÉCNICA. LCDA. Deborah Patricia August Salazar	Dirección Técnica y Administrativa. Federación de Andinismo	Bienestar para +10014ta gente	Desarrollo Humano: Se promueve la actividad física regular como parte de la salud integral.	
		Medio Ambiente y Riesgo	ODS 13	Educación ambiental comunitaria	Sensibilización climática en zonas rurales	Meta 13.1	Un (1) un programas educativos sobre cambio climático	5 Número de actividades deportivas con enfoque ambiental. • 1.5% de eventos que aplican prácticas sostenibles (manejo de residuos, reforestación).	Reducir el impacto ambiental de las actividades deportivas y fortalecer la resiliencia comunitaria frente al cambio climático.	DIRECCIÓN TÉCNICA. LCDA. Deborah Patricia August Salazar	Dirección Técnica y Administrativa. Federación de Andinismo	Recursos naturales	Medio Ambiente y Riesgo: Se incorpora la educación ambiental comunitaria en las rutas y actividades de montaña.	
		Identidad y Cultura	ODS 4	Valoración cultural a través del deporte	Promoción del deporte como identidad local	Meta 4.7	51 eventos deportivos con enfoque cultural	3 Número de eventos deportivos que integran elementos culturales indígenas. • 0.5% de atletas que participan en actividades de rescate cultural.	Revalorizar la identidad cultural a través del deporte, logrando que al menos 40% de actividades incluyan prácticas culturales.	DIRECCIÓN TÉCNICA. LCDA. Deborah Patricia August Salazar	Dirección Técnica y Administrativa. Federación de Andinismo	Identidad y cultura	Identidad y Cultura: Se fortalecen valores culturales a través del deporte tradicional y recreativo.	
		Equidad Territorial	ODS 11	Mejora de infraestructura en zonas rurales	Acceso a espacios deportivos comunitarios	Meta 11.7	7 centros recreativos en áreas rurales	3 eventos deportivos que integran elementos culturales indígenas. • 0.5% de atletas que participan en actividades de rescate cultural.			DIRECCIÓN TÉCNICA. LCDA. Deborah Patricia August Salazar	Dirección Técnica y Administrativa. Federación de Andinismo	Guatemala urbana y rural	Equidad Territorial: Se prioriza la creación de centros deportivos en zonas rurales y de difícil acceso.
		Economía para el desarrollo	ODS 8	Empleo digno vinculado a deporte de montaña	Generación de empleo rural y sostenible	Meta 8.5	100-150 empleos generados en deporte de montaña	100 a 150 el número de empleos generados en programas deportivos de montaña. • % de jóvenes capacitados que logran inserción laboral en el sector deportivo.	Generar al menos 500 empleos dignos vinculados al deporte de montaña y actividades recreativas, fortaleciendo la economía local.	DIRECCIÓN TÉCNICA. LCDA. Deborah Patricia August Salazar	Dirección Técnica y Administrativa. Federación de Andinismo	Economía y competitividad	Economía para el desarrollo: Se fomenta el empleo rural mediante el turismo deportivo y la gestión de eventos.	

MODELO CONCEPTUAL

ARBOL DE PROBLEMAS



Identificación y priorización de la problemática

OPCIONES + A1:J23

- Carátula
- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Referencia-Alineación-V
- EnfoquesPlani
- GpR Vinculación a PES
- Modelaje completo GpR
- Priorización de Problemática**
- Población
- Análisis de evidencias causa
- Análisis de intervenciones
- Indicador
- Visión, Misión, Val
- A Cap- FODA
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- ANEXO 2 EJEMPLO DE APLICACIÓN

Identificación y priorización de la problemática

Nombre de la institución: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO

Instrucciones:

Enlistar los problemas que por mandato debe atender y considerar los elementos ¿Qué?, ¿Quiénes?, y la magnitud del problema (datos estadísticos de los últimos 5 a 10 años, tanto de fuentes nacionales como de fuentes internacionales para hacer comparaciones). **Con base en el tamaño o magnitud del problema, priorizar el de mayor impacto en la población a la que por mandato debe atender.**

Consultar:

Guía PES: el Paso 1. Selección de los principales problemas de desarrollo, de la sección 2.2.1 Análisis de situación.

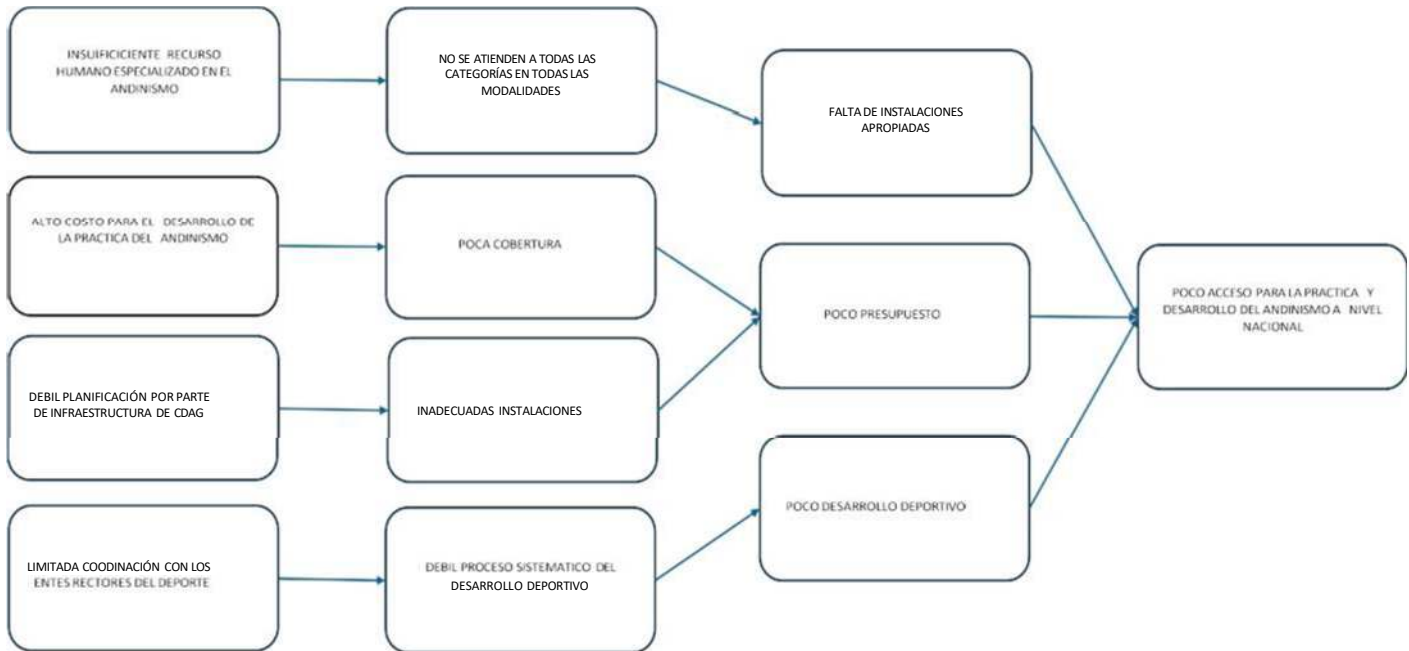
Guía GpR: Fase 1 Identificación y análisis de la problemática y la Fase 2 Priorización de problemas o condición de interés.

No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema	Prioridad (Listar de uno en adelante los problemas, con base en el tamaño del problema)
1	Baja participación deportiva en actividades de montaña	Jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, comunidades rurales	Solo el 3% de jóvenes entre 15-25 años practican deportes de montaña. En áreas rurales, menos del 1%. Comparado con países andinos vecinos, Guatemala está 70% por debajo en participación	Baja inclusión y acceso al andinismo como actividad deportiva	1
2	Falta de infraestructura y rutas seguras para el andinismo	Clubes deportivos, atletas federados, comunidades locales	80% de rutas no cuentan con señalización ni protocolos de seguridad. Solo 2 parques nacionales tienen infraestructura básica	Débil infraestructura para la práctica segura del andinismo	2
3	Escasa formación técnica en deporte de montaña	Entrenadores, guías, voluntarios, jóvenes en formación	Solo 5 entrenadores certificados en todo el país. No hay programas formales de formación técnica en andinismo	Débil infraestructura para la práctica segura del andinismo	3
0				0	0
n				Problema n	n

Realizar la justificación analítica de la selección del problema priorizado:

El problema X fue priorizado porque... El problema 1 fue priorizado porque limita directamente el acceso equitativo al deporte de montaña, especialmente en poblaciones vulnerables como jóvenes, mujeres y comunidades rurales. La baja participación afecta el desarrollo físico, social y emocional de estas poblaciones, y perpetúa brechas de acceso al deporte. Además, este problema está alineado con las políticas públicas nacionales de juventud, deporte y equidad, lo que permite articular soluciones con respaldo institucional.

MODELO PRESCRIPTIVO

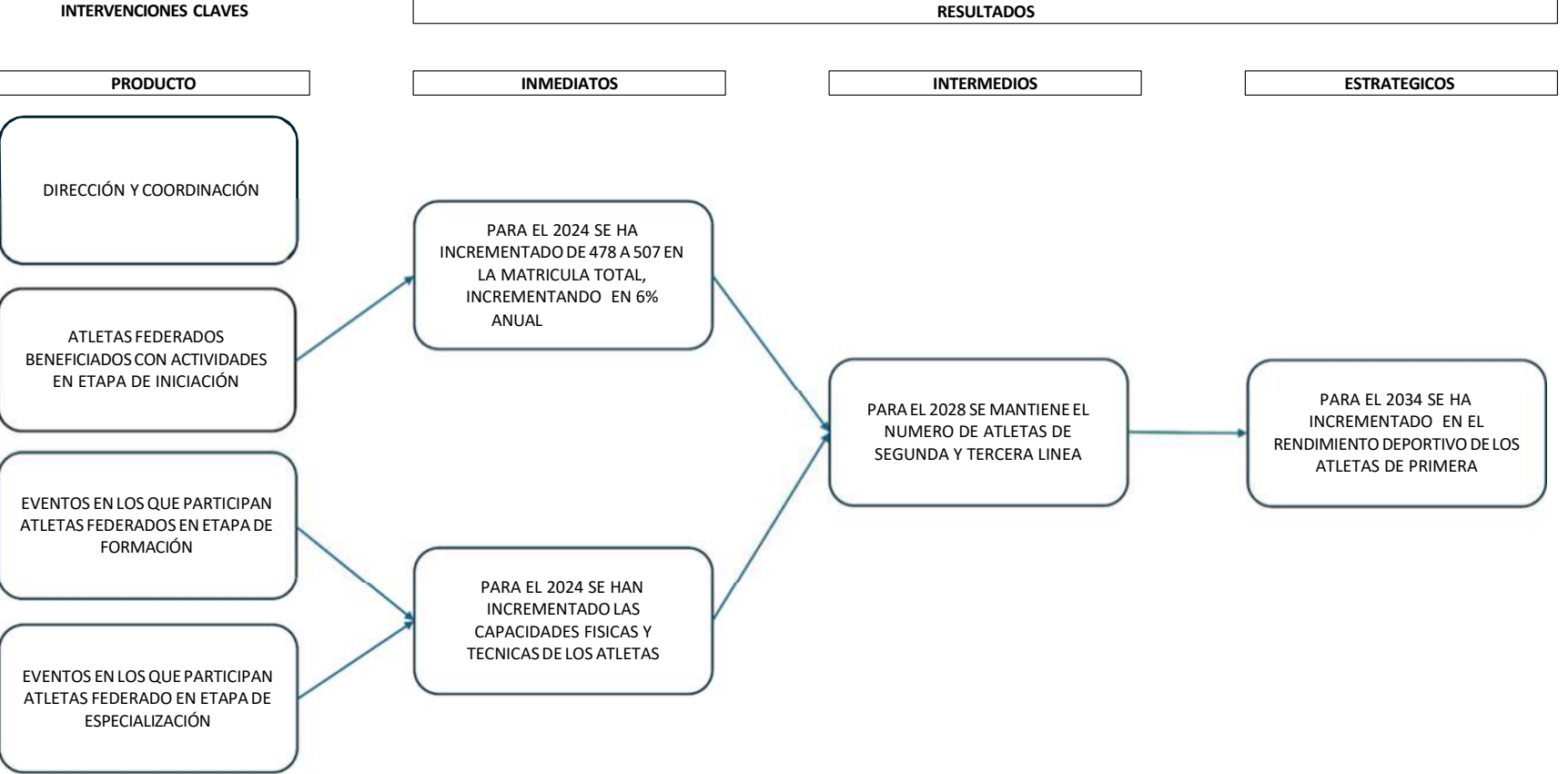


PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA INSTITUCIONAL

Vinculo Institucional		Resultado Estratégico (RE) 2025-2029		Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		Resultado Institucional		Indicador de Resultado		Indicador de producto / sub-producto		Meta de producto / subproducto por año										Formalidad		Indicadores de Producto / subproducto															
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica Desglosada	59 metas (14-18)	Descripción	Coordinador o responsable	Compendio	Eje Estratégico	Linea Estratégica	Definición Resultado	Meta	Nombre	Linea base *	Fecha de inicio	Fecha de término	Magnitud (meta o alcance)	PROYECTO / SUB-PRODUCTO	Indicador de producto / sub-producto	Indicador de producto / sub-producto	Meta prioritaria	Intervenciones	Ámbito de cobertura	Ámbito de gestión	Identificar rubros / departamentos / unidades	2025	2027	2028	2029	2030	2031	Formalidad	Formalidad	Linea base	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	Año del periodo
									Final	Inicio	Meta	Inicio	Final	Meta									2025	2027	2028	2029	2030				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
Acción	MED_10_Me_101a, 102a, 103a, 104a, 105a, 106a, 107a, 108a, 109a, 110a, 111a, 112a, 113a, 114a, 115a, 116a, 117a, 118a, 119a, 120a, 121a, 122a, 123a, 124a, 125a, 126a, 127a, 128a, 129a, 130a, 131a, 132a, 133a, 134a, 135a, 136a, 137a, 138a, 139a, 140a, 141a, 142a, 143a, 144a, 145a, 146a, 147a, 148a, 149a, 150a, 151a, 152a, 153a, 154a, 155a, 156a, 157a, 158a, 159a, 160a, 161a, 162a, 163a, 164a, 165a, 166a, 167a, 168a, 169a, 170a, 171a, 172a, 173a, 174a, 175a, 176a, 177a, 178a, 179a, 180a, 181a, 182a, 183a, 184a, 185a, 186a, 187a, 188a, 189a, 190a, 191a, 192a, 193a, 194a, 195a, 196a, 197a, 198a, 199a, 200a, 201a, 202a, 203a, 204a, 205a, 206a, 207a, 208a, 209a, 210a, 211a, 212a, 213a, 214a, 215a, 216a, 217a, 218a, 219a, 220a, 221a, 222a, 223a, 224a, 225a, 226a, 227a, 228a, 229a, 230a, 231a, 232a, 233a, 234a, 235a, 236a, 237a, 238a, 239a, 240a, 241a, 242a, 243a, 244a, 245a, 246a, 247a, 248a, 249a, 250a, 251a, 252a, 253a, 254a, 255a, 256a, 257a, 258a, 259a, 260a, 261a, 262a, 263a, 264a, 265a, 266a, 267a, 268a, 269a, 270a, 271a, 272a, 273a, 274a, 275a, 276a, 277a, 278a, 279a, 280a, 281a, 282a, 283a, 284a, 285a, 286a, 287a, 288a, 289a, 290a, 291a, 292a, 293a, 294a, 295a, 296a, 297a, 298a, 299a, 300a, 301a, 302a, 303a, 304a, 305a, 306a, 307a, 308a, 309a, 310a, 311a, 312a, 313a, 314a, 315a, 316a, 317a, 318a, 319a, 320a, 321a, 322a, 323a, 324a, 325a, 326a, 327a, 328a, 329a, 330a, 331a, 332a, 333a, 334a, 335a, 336a, 337a, 338a, 339a, 340a, 341a, 342a, 343a, 344a, 345a, 346a, 347a, 348a, 349a, 350a, 351a, 352a, 353a, 354a, 355a, 356a, 357a, 358a, 359a, 360a, 361a, 362a, 363a, 364a, 365a, 366a, 367a, 368a, 369a, 370a, 371a, 372a, 373a, 374a, 375a, 376a, 377a, 378a, 379a, 380a, 381a, 382a, 383a, 384a, 385a, 386a, 387a, 388a, 389a, 390a, 391a, 392a, 393a, 394a, 395a, 396a, 397a, 398a, 399a, 400a, 401a, 402a, 403a, 404a, 405a, 406a, 407a, 408a, 409a, 410a, 411a, 412a, 413a, 414a, 415a, 416a, 417a, 418a, 419a, 420a, 421a, 422a, 423a, 424a, 425a, 426a, 427a, 428a, 429a, 430a, 431a, 432a, 433a, 434a, 435a, 436a, 437a, 438a, 439a, 440a, 441a, 442a, 443a, 444a, 445a, 446a, 447a, 448a, 449a, 450a, 451a, 452a, 453a, 454a, 455a, 456a, 457a, 458a, 459a, 460a, 461a, 462a, 463a, 464a, 465a, 466a, 467a, 468a, 469a, 470a, 471a, 472a, 473a, 474a, 475a, 476a, 477a, 478a, 479a, 480a, 481a, 482a, 483a, 484a, 485a, 486a, 487a, 488a, 489a, 490a, 491a, 492a, 493a, 494a, 495a, 496a, 497a, 498a, 499a, 500a, 501a, 502a, 503a, 504a, 505a, 506a, 507a, 508a, 509a, 510a, 511a, 512a, 513a, 514a, 515a, 516a, 517a, 518a, 519a, 520a, 521a, 522a, 523a, 524a, 525a, 526a, 527a, 528a, 529a, 530a, 531a, 532a, 533a, 534a, 535a, 536a, 537a, 538a, 539a, 540a, 541a, 542a, 543a, 544a, 545a, 546a, 547a, 548a, 549a, 550a, 551a, 552a, 553a, 554a, 555a, 556a, 557a, 558a, 559a, 560a, 561a, 562a, 563a, 564a, 565a, 566a, 567a, 568a, 569a, 570a, 571a, 572a, 573a, 574a, 575a, 576a, 577a, 578a, 579a, 580a, 581a, 582a, 583a, 584a, 585a, 586a, 587a, 588a, 589a, 590a, 591a, 592a, 593a, 594a, 595a, 596a, 597a, 598a, 599a, 600a, 601a, 602a, 603a, 604a, 605a, 606a, 607a, 608a, 609a, 610a, 611a, 612a, 613a, 614a, 615a, 616a, 617a, 618a, 619a, 620a, 621a, 622a, 623a, 624a, 625a, 626a, 627a, 628a, 629a, 630a, 631a, 632a, 633a, 634a, 635a, 636a, 637a, 638a, 639a, 640a, 641a, 642a, 643a, 644a, 645a, 646a, 647a, 648a, 649a, 650a, 651a, 652a, 653a, 654a, 655a, 656a, 657a, 658a, 659a, 660a, 661a, 662a, 663a, 664a, 665a, 666a, 667a, 668a, 669a, 670a, 671a, 672a, 673a, 674a, 675a, 676a, 677a, 678a, 679a, 680a, 681a, 682a, 683a, 684a, 685a, 686a, 687a, 688a, 689a, 690a, 691a, 692a, 693a, 694a, 695a, 696a, 697a, 698a, 699a, 700a, 701a, 702a, 703a, 704a, 705a, 706a, 707a, 708a, 709a, 710a, 711a, 712a, 713a, 714a, 715a, 716a, 717a, 718a, 719a, 720a, 721a, 722a, 723a, 724a, 725a, 726a, 727a, 728a, 729a, 730a, 731a, 732a, 733a, 734a, 735a, 736a, 737a, 738a, 739a, 740a, 741a, 742a, 743a, 744a, 745a, 746a, 747a, 748a, 749a, 750a, 751a, 752a, 753a, 754a, 755a, 756a, 757a, 758a, 759a, 760a, 761a, 762a, 763a, 764a, 765a, 766a, 767a, 768a, 769a, 770a, 771a, 772a, 773a, 774a, 775a, 776a, 777a, 778a, 779a, 780a, 781a, 782a, 783a, 784a, 785a, 786a, 787a, 788a, 789a, 790a, 791a, 792a, 793a, 794a, 795a, 796a, 797a, 798a, 799a, 800a, 801a, 802a, 803a, 804a, 805a, 806a, 807a, 808a, 809a, 810a, 811a, 812a, 813a, 814a, 815a, 816a, 817a, 818a, 819a, 820a, 821a, 822a, 823a, 824a, 825a, 826a, 827a, 828a, 829a, 830a, 831a, 832a, 833a, 834a, 835a, 836a, 837a, 838a, 839a, 840a, 841a, 842a, 843a, 844a, 845a, 846a, 847a, 848a, 849a, 850a, 851a, 852a, 853a, 854a, 855a, 856a, 857a, 858a, 859a, 860a, 861a, 862a, 863a, 864a, 865a, 866a, 867a, 868a, 869a, 870a, 871a, 872a, 873a, 874a, 875a, 876a, 877a, 878a, 879a, 880a, 881a, 882a, 883a, 884a, 885a, 886a, 887a, 888a, 889a, 890a, 891a, 892a, 893a, 894a, 895a, 896a, 897a, 898a, 899a, 900a, 901a, 902a, 903a, 904a, 905a, 906a, 907a, 908a, 909a, 910a, 911a, 912a, 913a, 914a, 915a, 916a, 917a, 918a, 919a, 920a, 921a, 922a, 923a, 924a, 925a, 926a, 927a, 928a, 929a, 930a, 931a, 932a, 933a, 934a, 935a, 936a, 937a, 938a, 939a, 940a, 941a, 942a, 943a, 944a, 945a, 946a, 947a, 948a, 949a, 950a, 951a, 952a, 953a, 954a, 955a, 956a, 957a, 958a, 959a, 960a, 961a, 962a, 963a, 964a, 965a, 966a, 967a, 968a, 969a, 970a, 971a, 972a, 973a, 974a, 975a, 976a, 977a, 978a, 979a, 980a, 981a, 982a, 983a, 984a, 985a, 986a, 987a, 988a, 989a, 990a, 991a, 992a, 993a, 994a, 995a, 996a, 997a, 998a, 999a, 1000a, 1001a, 1002a, 1003a, 1004a, 1005a, 1006a, 1007a, 1008a, 1009a, 1010a, 1011a, 1012a, 1013a, 1014a, 1015a, 1016a, 1017a, 1018a, 1019a, 1020a, 1021a, 1022a, 1023a, 1024a, 1025a, 1026a, 1027a, 1028a, 1029a, 1030a, 1031a, 1032a, 1033a, 1034a, 1035a, 1036a, 1037a, 1038a, 1039a, 1040a, 1041a, 1042a, 1043a, 1044a, 1045a, 1046a, 1047a, 1048a, 1049a, 1050a, 1051a, 1052a, 1053a, 1054a, 1055a, 1056a, 1057a, 1058a, 1059a, 1060a, 1061a, 1062a, 1063a, 1064a, 1065a, 1066a, 1067a, 1068a, 1069a, 1070a, 1071a, 1072a, 1073a, 1074a, 1075a, 1076a, 1077a, 1078a, 1079a, 1080a, 1081a, 1082a, 1083a, 1084a, 1085a, 1086a, 1087a, 1088a, 1089a, 1090a, 1091a, 1092a, 1093a, 1094a, 1095a, 1096a, 1097a, 1098a, 1099a, 1100a, 1101a, 1102a, 1103a, 1104a, 1105a, 1106a, 1107a, 1108a, 1109a, 1110a, 1111a, 1112a, 1113a, 1114a, 1115a, 1116a, 1117a, 1118a, 1119a, 1120a, 1121a, 1122a, 1123a, 1124a, 1125a, 1126a, 1127a, 1128a, 1129a, 1130a, 1131a, 1132a, 1133a, 1134a, 1135a, 1136a, 1137a, 1138a, 1139a, 1140a, 1141a, 1142a, 1143a, 1144a, 1145a, 1146a, 1147a, 1148a, 1149a, 1150a, 1151a, 1152a, 1153a, 1154a, 1155a, 1156a, 1157a, 1158a, 1159a, 1160a, 1161a, 1162a, 1163a, 1164a, 1165a, 1166a, 1167a, 1168a, 1169a, 1170a, 1171a, 1172a, 1173a, 1174a, 1175a, 1176a, 1177a, 1178a, 1179a, 1180a, 1181a, 1182a, 1183a, 1184a, 1185a, 1186a, 1187a, 1188a, 1189a, 1190a, 1191a, 1192a, 1193a, 1194a, 1195a, 1196a, 1197a, 1198a, 1199a, 1200a, 1201a, 1202a, 1203a, 1204a, 1205a, 1206a, 1207a, 1208a, 1209a, 1210a, 1211a, 1212a, 1213a, 1214a, 1215a, 1216a, 1217a, 1218a, 1219a, 1220a, 1221a, 1222a, 1223a, 1224a, 1225a, 1226a, 1227a, 1228a, 1229a, 1230a, 1231a, 1232a, 1233a, 1234a, 1235a, 1236a, 1237a, 1238a, 1239a, 1240a, 1241a, 1242a, 1243a, 1244a, 1245a, 1246a, 1247a, 1248a, 1249a, 1250a, 1251a, 1252a, 1253a, 1254a, 1255a, 1256a, 1257a, 1258a, 1259a, 1260a, 1261a, 1262a, 1263a, 1264a, 1265a, 1266a, 1267a, 1268a, 1269a, 1270a, 1271a, 1272a, 1273a, 1274a, 1275a, 1276a, 1277a, 1278a, 1279a, 1280a, 1281a, 1282a, 1283a, 1284a, 1285a, 1286a, 1287a, 1288a, 1289a, 1290a, 1291a, 1292a, 1293a, 1294a, 1295a, 1296a, 1297a, 1298a, 1299a, 1300a, 1301a, 1302a, 1303a, 1304a, 1305a, 1306a, 1307a, 1308a, 1309a, 1310a, 1311a, 1312a, 1313a, 1314a, 1315a, 1316a, 1317a, 1318a, 1319a, 1320a, 1321a, 1322a, 1323a, 1324a, 1325a, 1326a, 1327a, 1328a, 1329a, 1330a, 1331a, 1332a, 1333a, 1334a, 1335a, 1336a, 1337a, 1338a, 1339a, 1340a, 1341a, 1342a, 1343a, 1344a, 1345a, 1346a, 1347a, 1348a, 1349a, 1350a, 1351a, 1352a, 1353a, 1354a, 1355a, 1356a, 1357a, 1358a, 1359a, 1360a, 1361a, 1362a, 1363a, 1364a, 1365a, 1366a, 1367a, 1368a, 1369a, 1370a, 1371a, 1372a, 1373a, 1374a, 1375a, 1376a, 1377a, 1378a, 1379a, 1380a, 1381a, 1382a, 1383a, 1384a, 1385a, 1386a, 1387a, 1388a, 1389a, 1390a, 1391a, 1392a, 1393a, 1394a, 1395a, 1396a, 1397a, 1398a, 1399a, 1400a, 1401a, 1402a, 1403a, 1404a, 1405a, 1406a, 1407a, 1408a, 1409a, 1410a, 1411a, 1412a, 1413a, 1414a, 1415a, 1416a, 1417a, 1418a, 1419a, 1420a, 1421a, 1422a, 1423a, 1424a, 1425a, 1426a, 1427a, 1428a, 1429a, 1430a, 1431a, 1432a, 1433a, 1434a, 1435a, 1436a, 1437a, 1438a, 1439a, 1440a, 1441a, 1442a, 1443a, 1444a, 1445a, 1446a, 1447a, 1448a, 1449a, 1450a, 1451a, 1452a, 1453a, 1454a, 1455a, 1456a, 1457a, 1458a, 1459a, 1460a, 1461a, 1462a, 1463a, 1464a, 1465a, 1466a, 1467a, 1468a, 1469a, 1470a, 1471a, 1472a, 1473a, 1474a, 1475a, 1476a, 1477a, 1478a, 1479a, 1480a, 1481a, 1482a, 1483a, 1484a, 1485a, 1486a, 1487a, 1488a, 1489a, 1490a, 1491a, 1492a, 1493a, 1494a, 1495a, 1496a, 1497a, 1498a, 1499a, 1500a, 1501a, 1502a, 1503a, 1504a, 1505a, 1506a, 1507a, 1508a, 1509a, 1510a, 1511a, 1512a, 1513a, 1514a, 1515a, 1516a, 1517a, 1518a, 1519a, 1520a, 1521a, 1522a, 1523a, 1524a, 1525a, 1526a, 1527a, 1528a, 1529a, 1530a, 1531a, 1532a, 1533a, 1534a, 1535a, 1536a, 1537a, 1538a, 1539a, 1540a, 1541a, 1542a, 1543a, 1544a, 1545a, 1546a, 1547a, 1548a, 1549a, 1550a, 1551a, 1552a, 1553a, 1554a, 1555a, 1556a, 1557a, 1558a, 1559a, 1560a, 1561a, 1562a, 1563a, 1564a, 1565a, 1566a, 1567a, 1568a, 1569a, 1570a, 1571a, 1572a, 1573a, 1574a, 1575a, 1576a, 1577a, 1578a, 1579a, 1580a, 1581a, 1582a, 1583a, 1584a, 1585a, 1586a, 1587a, 1588a, 1589a, 1590a, 1591a, 1592a, 1593a, 1594a, 1595a, 1596a, 1597a, 1598a, 1599a, 1600a, 1601a, 1602a, 1603a, 1604a, 1605a, 1606a, 1607a, 1608a, 1609a, 1610a, 1611a, 1612a, 1613a, 1614a, 1615a, 1616a, 1617a, 1618a, 1619a, 1620a, 1621a, 1622a, 1623a, 1624a, 1625a, 1626a, 1627a, 1628a, 1629a, 1630a, 1631a, 1632a, 1633a, 1634a, 1635a, 1636a, 1637a, 1638a, 1639a, 1640a, 1641a, 1642a, 1643a, 1644a, 1645a, 1646a, 1647a, 1648a, 1649a, 1650a, 1651a, 1652a, 1653a, 1654a, 1655a, 1656a, 1657a, 1658a, 1659a, 1660a, 1661a, 1662a, 1663a, 1664a, 1665a, 1666a, 1667a, 1668a, 1669a, 1670a, 1671a, 1672a, 1673a, 1674a, 1675a, 1676a, 1677a, 1678a, 1679a, 1680a, 1681a, 1682a, 1683a, 1684a, 1685a, 1686a, 1687a, 1688a, 1689a, 1690a, 1691a, 1692a, 1693a, 1694a, 1695a, 1696a, 1697a, 1698a, 1699a, 1700a, 1701a, 1702a, 1703a, 1704a, 1705a, 1706a, 1707a, 1708a, 1709a, 1710a, 1711a, 1712a, 1713a, 1714a, 1715a, 1716a, 1717a, 1718a, 1719a, 1720a, 1721a, 1722a, 1723a, 1724a, 1725a, 1726a, 1727a, 1728a, 1729a, 1730a, 1731a, 1732a, 1733a, 1734a, 1735a, 1736a, 1737a, 1738a, 1739a, 1740a, 1741a, 1742a, 1743a, 1744a, 1745a, 1746a, 1747a, 1748a, 1749a, 1750a, 1751a, 1752a, 1753a, 1754a, 1755a, 1756a, 1757a, 1758a, 1759a, 1760a, 1761a, 1762a, 1763a, 1764a, 1765a, 1766a, 1767a, 1768a, 1769a, 1770a, 1771a, 1772a, 1773a, 1774a, 1775a, 1776a, 1777a, 1778a, 1779a, 1780a, 1781a, 1782a, 1783a, 1784a, 1785a, 1786a, 1787a, 1788a, 1789a, 1790a, 1791a, 1792a, 1793a, 1794a, 1795a, 1796a, 1797a, 1798a, 1799a, 1800a, 1801a, 1802a, 1803a, 1804a, 1805a, 1806a, 1807a, 1808a, 1809a, 1810a, 1811a, 1812a, 1813a, 1814a, 1815a, 1816a, 1817a, 1818a, 1819a, 1820a, 1821a, 1822a, 1823a, 1824a, 1825a, 1826a, 1827a, 1828a, 1829a, 1830a, 1831a, 1832a, 1833a, 1834a, 1835a, 1836a, 1837a, 1838a, 1839a, 1840a, 1841a, 1842a, 1843a, 1844a, 1845a, 1846a, 1847a, 1848a, 1849a, 1850a, 1851a, 1852a, 1853a, 1854a, 18																																						

MODELO LÓGICO DE ESTRATEGIA



Ficha del indicador



C

- Cartula
- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Referencia-Asociación V
- Enfoques/Plani
- GpR Vinculación a PES
- Modelaje completo GpR
- Priorización de Problemática
- Población
- Análisis de evidencias causa
- Análisis de intervenciones

F Indicador

- Visión, Misión, Val
- A Cap- FODA
- Análisis Actores
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- Anexo-1 Ruta de Trabajo
- Anexo-2 Ejemplo de aplicación

Ficha del indicador	
Nombre de la institución:	FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO
Nombre del Indicador (1)	Incremento en la cantidad de niños en la práctica del Andinismo
Categoría del Indicador (2)	<input type="text" value="Pas: Paso 1 de Andinismo"/> <input type="text" value="Tema"/>
Línea estratégica de la Política General de Gobierno asociada (3)	Aumentar capacidades físicas, recreativas y técnicas de los atletas.
Política Pública Asociada (4)	Ley Nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (Art. 14).
Descripción del Indicador (5)	Cuantificar a los atletas federados y formados durante el periodo 2025-2029
Interpretación (6)	Medir cuantitativamente el crecimiento de la matrícula de atletas atendidos y formados en la práctica del Andinismo en todas sus modalidades y categorías, de acuerdo a la organización de las asociaciones deportivas departamentales de la Federación Deportiva Nacional de Andinismo.
Fórmula de cálculo (7)	

Ámbito geográfico (8)	Frecuencia de la medición (9)
<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Departamento <input checked="" type="checkbox"/> Municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual

Tendencia del Indicador	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)					280	93.30%	280	93.30%	300	85.7% del relativo de (300)	400	80% del relativo de (400)	450	75.6% del relativo de (450)	500	72% del relativo de (500)

Línea base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2024	265

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Registro de matrículas deportivas y líneas de la FDNA
Unidad Responsable (14)	Gerencia administrativa financiera y Técnica Deportiva
Metodología de Recopilación (15)	Test pedagogicos, topes de control, matrícula deportiva

Consultar:
 Guía GpR - 2.154 Indicadores de resultados, de la etapa d) Etapa de Seguimiento y Evaluación, Indicadores.
 Guía PES - Paso 20, 21 y 22 de la sección 2.2.3 Seguimiento, evaluación, reprogramación y gestión del conocimiento del PES y sus programas.
 Guía PEI - numeral 3.4 Fase 4. Mecanismos de avance a Nivel Estratégico.
 Guía Básica para la Construcción de Indicadores orientada al Sector Público, DSED, SEGEPLAN. Guatemala 2022. https://pnd.gt/PDF/documentospnd/Guia_basica_para_la_construccion_de_indicadores.pdf

Visión sustantiva, misión, valores y/o principios

OPCIONES

- Carátula
- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Referencia-Alineación-V
- EnfoquesPlani
- GpR-Vinculación a PES
- Modelaje completo GpR
- Priorización de Problemática
- Población
- Análisis de evidencias causa
- Análisis de intervenciones
- F Indicador
- Visión, Misión, Val**
- A Cap- FODA
- Análisis Actores
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- Anexo-1 Ruta de Trabajo
- Anexo-2 Ejemplo de aplicación

Visión sustantiva, misión, valores y/o principios

Nombre de la institución: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO

Visión sustantiva	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Formulación de la visión
Al año 2030 ser una Federación Deportiva Nacional modelo que promueva el desarrollo integral del atleta y mejora continua de procesos administrativos con personal certificado e instalaciones deportivas	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	Ser una institución referente en el desarrollo del andinismo, contribuyendo a una comunidad de deportistas de
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Formulación de la misión
Somos la entidad rectora del Andinismo en Guatemala, responsable de promover regular y fortalecer su práctica en todas sus modalidades y categorías. Atendemos a la niñez, juventud y población general mediante programas formativos, competitivos y comunitarios, operando con base en los principios de transparencia, inclusión, eficiencia y participación ciudadana.	i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	La misión institucional responde al mandato legal de la Federación y al marco estratégico nacional, articulando el quehacer técnico, administrativo y deportivo con los objetivos de desarrollo humano, inclusión social y sostenibilidad.
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	
	iv) ¿Qué población debe atender?	
	v) ¿Qué principios nos rigen?	

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Seguridad	Se promueve como principio fundamental en todas las actividades deportivas, técnicas y formativas.	La Federación establece protocolos de seguridad, capacita a atletas y guías, y supervisa el cumplimiento de estándares en cada actividad de montaña.
2	Disciplina y excelencia técnica	Se busca que cada deportista mantenga un comportamiento responsable y mejore continuamente sus capacidades.	Se implementan programas de certificación, entrenamientos rigurosos y evaluaciones permanentes para garantizar el nivel técnico de la comunidad andinista.
3	Respeto y protección del medio ambiente	Las actividades de montaña se realizan minimizando el impacto ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.	La Federación promueve campañas de educación ambiental, normas de bajo impacto y alianzas para la protección de áreas naturales utilizadas para el andinismo.
4	Solidaridad y compañerismo	Fomenta la ayuda mutua entre deportistas, reconociendo que la montaña requiere cooperación constante.	La Federación incentiva prácticas de trabajo en equipo, apoyo en situaciones de riesgo y acciones conjuntas con asociaciones y clubes.
5	Transparencia y probidad	Se actúa con claridad en los procesos administrativos, deportivos y financieros.	Se rinden cuentas periódicas, se aplican procedimientos claros para la toma de decisiones y se garantiza la ética en la gestión institucional.
6	Inclusión y participación ciudadana	Se promueve la participación de mujeres, jóvenes y grupos con menos acceso al deporte.	La Federación implementa programas abiertos, fomenta la igualdad de oportunidades y trabaja de forma coordinada con asociaciones comunitarias.
7	Eficiencia y eficacia	Se orientan los recursos y esfuerzos hacia resultados concretos y medibles.	La Federación organiza actividades con procesos optimizados, planificación responsable y uso adecuado de recursos humanos y materiales.

Análisis de capacidades y FODA

OPCIONES

- Carátula
- Introducción
- Mandatos
- Análisis Políticas
- Referencia-Alineación-V
- EnfoquesPlani
- GpR-Vinculación a PES
- Modelaje completo GPR
- Priorización de Problemática
- Población
- Análisis de evidencias causa
- Análisis de intervenciones
- F Indicador
- Visión, Misión, Val
- A Cap- FODA**
- Análisis Actores
- PEI-POM
- POA
- VINCULACIÓN DE LA PLANIFICAC
- Anexo-1 Ruta de Trabajo
- Anexo-2 Ejemplo de aplicación

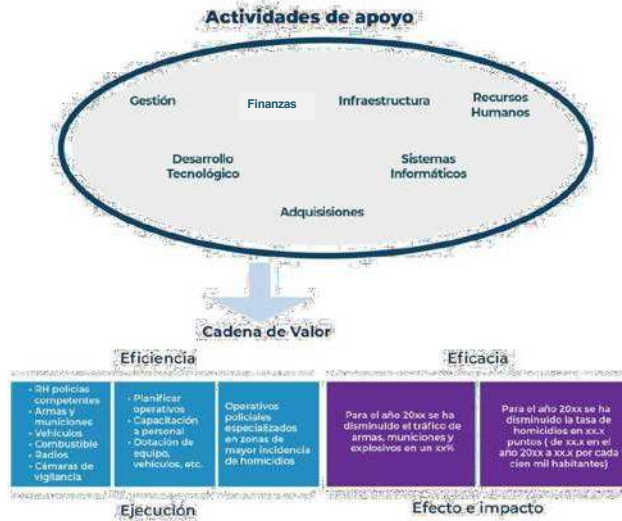
Análisis de capacidades y FODA

Nombre de la institución: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ANDINISMO

Instrucciones:
El análisis de capacidades es importante para determinar la cantidad de productos que la institución puede entregar con la capacidad instalada que tiene y, a través de ello, establecer en qué porcentaje se está cubriendo a la población elegible y cuáles son las brechas existentes para programar su cobertura.

Análisis de capacidades

Elementos a considerar en el análisis:



Análisis FODA		
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ESPACIO VACÍO	F1 Existencia de infraestructura básica para la práctica	D1 Cobertura limitada en departamentos con alto
	F2 Personal técnico capacitado en planificación,	D2 Falta de sistematización de datos históricos y técnicos
	F3 Reconocimiento institucional como ente rector del	D3 Recursos financieros insuficientes para ampliar
	F4 Experiencia acumulada en organización de	D4 Débil posicionamiento del andinismo frente a otros
	F5 Capacidad de articulación con actores locales y	D5 Necesidad de fortalecer capacidades en monitoreo,
	F6 Indicadores institucionales definidos y alineados	D6 Limitada visibilidad institucional en medios y
	F7 Compromiso institucional con la equidad, inclusión	D7 Ausencia de indicadores de impacto comunitario y
	F8	D8
	F9	D9
	F10	D10
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
O1 Marco estratégico nacional que promueve el deporte como herramienta de desarrollo (PGG 2024-2028).	FO1 Aprovechar la infraestructura existente para implementar programas alineados con ODS y K'atun 2032.	DO1 Implementar sistemas de información institucional para mejorar la toma de decisiones.
O2 Reconocimiento del deporte en el Plan K'atun 2032 como medio para la cohesión social.	FO2 Usar el reconocimiento institucional para establecer alianzas con actores educativos y ambientales.	DO2 Gestionar fondos públicos vinculados a ODS para ampliar infraestructura y cobertura.
O3 Disponibilidad de fondos públicos vinculados a metas ODS (especialmente ODS 3, 4, 5 y 10).	FO3 Fortalecer la articulación comunitaria para ampliar cobertura territorial en zonas seguras.	DO3 Posicionar el andinismo como deporte estratégico en planes locales y regionales.
O4 Interés creciente en deportes de montaña como alternativa saludable y sostenible.	FO4 Promover eventos deportivos que visibilicen el andinismo como herramienta de inclusión y desarrollo.	DO4 Fortalecer capacidades técnicas en planificación, evaluación y comunicación institucional.
O5 Posibilidad de alianzas con instituciones	FO5	DO5
O6 Reducción de violencia en zonas rurales que	FO6	DO6
O7 Apoyo técnico de SEGEPLAN y MINFIN para fortalecer la planificación institucional.	FO7	DO7
O8	FO8	DO8
O9	FO9	DO9
O10	FO10	DO10
AMENAZAS	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
A1 Riesgo de recortes presupuestarios en el sector deportivo.	FA1 Usar la experiencia institucional para diseñar protocolos de seguridad ante desastres naturales.	DA1 Desarrollar indicadores de impacto territorial para justificar inversión pública.
A2 Desastres naturales y climáticos que afectan rutas y zonas de práctica.	FA2 Consolidar alianzas interinstitucionales para proteger el presupuesto y asegurar continuidad.	DA2 Fortalecer la presencia institucional en medios para contrarrestar baja visibilidad.
A3 Competencia institucional por fondos y espacios deportivos.	FA3 Aprovechar el compromiso con la sostenibilidad para posicionarse frente a otras disciplinas.	DA3 territorial gradual.
A4 Persistencia de desigualdades territoriales	FA4 estrategia de prevención y cohesión social.	DA4 interinstitucional para evitar desarticulación.
A5 Baja priorización del deporte de montaña en	FA5	DA5
A6 Riesgo de desarticulación interinstitucional p	FA6	DA6
A7 Inseguridad en ciertas zonas que limita la	FA7	DA7
A8	FA8	DA8
A9	FA9	DA9
A10	FA10	DA10

FORMULACIÓN DE RESULTADOS

Identificación de intervención de la Federación Deportiva Nacional de Andinismo con los planes de Gobierno

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo, contribuye por medio de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030, el cual se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, ley Orgánica de Presupuesto y el decreto Ley 76-97 Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, elaborado de acuerdo a las Normas e Instrumentos Metodológicos de Planificación e Inversión Pública proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- para el Ejercicio Fiscal 2026; Multianual 2026-2030 y el Plan Estratégico Institucional 2026-2030.

Y en observancia obligatoria a las directrices establecidas en el instructivo general emitido por el presidente de la República para el fortalecimiento de la Gestión Pública por Resultados en función de los resultados trazados en los Lineamientos Estratégicos de la Agenda Nacional del Cambio; los Pactos de Gobierno: Hambre Cero, Fiscal y de Competitividad, de Seguridad, Justicia y Paz; y en el Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Resultado institucional

La Federación Deportiva Nacional de Andinismo, espera que al finalizar el periodo 2026- 2030, se sigan los procesos en cuanto a la formación y preparación de los atletas, es decir etapa de iniciación, formación y especialización, siendo esta última la que dé lugar a atletas **Seleccionados Nacionales** con capacidades físicas, técnicas y psicológicas; para representar a nuestro país tanto en competencias del ciclo olímpico como las organizadas por la International Federation of Sport Climbing IFSC. Es importante mencionar que al finalizar el periodo del plan estratégico institucional la Federación cuente con un incremento en la matrícula de atletas federados. Lo anterior con la ayuda y apoyo del personal técnico y administrativo de la Federación.